

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 1 de 19	Código: F-PGC-24-001

ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DEL SOCORRO

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LAS DIFERENTES PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER

VALOR: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 226.622.464,00 M/CTE, EQUIVALENTE A 129,43 SMMLV DEL AÑO [2026].

AÑO 2026

República de Colombia Departamento de Santander	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
 Municipio del Socorro NIT 890 203 688-8	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 2 de 19	Código: F-PGC-24-001

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector vigente.

1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

1.1 Sector económico

Las pólizas de seguros juegan un papel fundamental en el sector económico, sirviendo como instrumentos de mitigación de riesgos para individuos, empresas y gobiernos. Desde la perspectiva del sector económico, las pólizas de seguros ofrecen una red de seguridad que permite a los participantes en la economía realizar actividades comerciales y financieras con mayor confianza y estabilidad.

En un entorno económico en constante cambio y marcado por la incertidumbre, las pólizas de seguros proporcionan una manera eficaz de transferir riesgos financieros de los individuos y las empresas a las compañías aseguradoras. Esto libera recursos que de otro modo podrían estar restringidos debido a la necesidad de mantener reservas financieras para hacer frente a posibles pérdidas inesperadas.

Además de proporcionar protección contra pérdidas financieras imprevistas, las pólizas de seguros también fomentan la inversión y el emprendimiento al reducir la aversión al riesgo entre los participantes en la economía. Al proteger contra pérdidas catastróficas y proporcionar estabilidad financiera en tiempos de crisis, las pólizas de seguros ayudan a mantener la continuidad de las operaciones comerciales y a respaldar el crecimiento económico a largo plazo.

1.1.1 Aspectos generales

El mercado asegurador en Colombia se caracteriza por su crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por una economía en expansión y una creciente conciencia sobre la importancia de la protección financiera. A continuación, se proporciona un análisis técnico de varios aspectos clave del mercado asegurador colombiano:

- **Tamaño del mercado y penetración:** El mercado asegurador colombiano ha experimentado un crecimiento significativo en términos de tamaño y penetración. Según datos de la Superintendencia Financiera de Colombia, el sector asegurador representa un porcentaje cada vez mayor del Producto Interno Bruto (PIB) del país, lo que refleja una mayor adopción de productos de seguros por parte de individuos y empresas.
- **Segmentación del mercado:** El mercado asegurador en Colombia está segmentado en varias líneas de negocio, incluyendo seguros de vida, seguros generales (como automóviles, salud, hogar y responsabilidad civil) y seguros obligatorios. Cada segmento tiene características específicas en términos de demanda, competencia y regulación.
- **Competencia y participantes del mercado:** El mercado asegurador colombiano es altamente competitivo, con la presencia de compañías nacionales e internacionales que ofrecen una amplia gama de productos y servicios. Entre los principales participantes se encuentran aseguradoras establecidas, corredores de seguros, agentes y intermediarios, cada uno compitiendo por captar y retener clientes.
- **Regulación y supervisión:** El mercado asegurador en Colombia está sujeto a una estricta regulación y supervisión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta entidad supervisa la solvencia financiera de las aseguradoras, la adecuación de las reservas técnicas, la fijación de primas y la protección de los derechos de los asegurados.
- **Tendencias y desafíos:** El mercado asegurador colombiano enfrenta una serie de tendencias y desafíos, como el aumento de la competencia, la innovación tecnológica, la sofisticación de los riesgos y la necesidad de

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 3 de 19	Código: F-PGC-24-001

desarrollar productos adaptados a las necesidades específicas de los clientes colombianos. Además, la pandemia de COVID-19 ha generado nuevos desafíos en términos de gestión de riesgos y reclamaciones.

En resumen, el mercado asegurador en Colombia se encuentra en una etapa de crecimiento y evolución, impulsado por factores económicos, regulatorios y sociales. Si bien presenta oportunidades significativas para las aseguradoras y otros actores del mercado, también plantea desafíos que requieren una respuesta ágil y estratégica para mantener la competitividad y satisfacer las necesidades cambiantes de los consumidores.

Tabla: Empresas aseguradoras que operan en Colombia



1.1.2 Clasificador De Bienes y Servicios

CÓDIGO	PRODUCTO
84131500	Seguros de edificios o del contenido de edificios
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

1.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

GREMIO / ASOCIACIÓN	TIPO DE ENTIDADES QUE AGRUPA	FUNCIÓN PRINCIPAL
FASECOLDA – Federación de Aseguradores Colombianos	Compañías de seguros, reaseguradoras y sociedades de capitalización	Es el principal gremio del sector asegurador colombiano. Representa a la industria ante el Gobierno, la Superintendencia Financiera de Colombia y demás autoridades. Produce estadísticas, estudios económicos y propuestas regulatorias. (Fasecolda)
ACOIS – Asociación Colombiana de Intermediarios de Seguros	Corredores, agencias y agentes de seguros	Representa a los intermediarios de seguros, promueve la profesionalización, capacitación y defensa de los intereses de los corredores y agentes. (Acois)
Asociación Insurtech Colombia (AIC)	Insurtechs, aseguradoras, fintechs y empresas tecnológicas	Gremio enfocado en innovación, transformación digital, Open Insurance, inteligencia artificial y nuevos modelos de negocio para el sector asegurador.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 4 de 19	Código: F-PGC-24-001

(Insurtech)

2 ASPECTO LEGAL

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamenta las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 2820	5 de abril de 2010	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
Ley 1450	16 de junio de 2011	Por la cual se expide Desarrollo, 2010-2014
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
LEY 1508	10 de enero de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8		ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
		Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 5 de 19	Código: F-PGC-24-001
		disposiciones.			
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública			
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública			
Ley 1682	22 de noviembre de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.			

3 Análisis de demanda

Para el estudio de la demanda el Municipio de Socorro - Santander contextualiza los últimos contratos adelantado por la entidad en el pasado que se relacionan directamente con el presente proceso contractual los cuales se encuentran en la publicados en la plataforma secop II

Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE CONFINES	ALCALDIA SAN ANDRES	ALCALDIA MUNICIPIO DE CURITI	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES	ALCALDIA SAN ANDRES	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Referencia del Proceso	MC-002-2026	SAN-SASI-001-2026	MC-010-2026	MOG-SA-04-2026	SAN-SASI-001-2026 (Presentación de oferta)	MC-001-2026
Descripción del Procedimiento	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VIDA GRUPO, MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, TODO RIESGOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TODO RIESGO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT	ADQUISICIÓN Y/O EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA EL ALCALDE, EL PERSONERO Y 9 CONCEJALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL, TODO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO (ALCALDE, PERSONERO, CONCEJALES), PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL, PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO, PÓLIZA PARA EL AMPARO DE BIENES MUEBLES E	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA: VIDA GRUPO, DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, MANEJO SECTOR OFICIAL, TODO	ADQUISICIÓN Y/O EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA EL ALCALDE, EL PERSONERO Y 9 CONCEJALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL, TODO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA, GRUPO MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO AUTOMOVILES, SOAT Y

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA					
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 6 de 19	Código: F-PGC-24-001		

	RACTUAL PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER	RIESGO AUTOMÓVILES, MANEJO SECTOR OFICIAL Y SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, QUE CONFORMA N EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER	INMUEBLES, SOAT Y POLIZA PARA VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CURITÍ-SANTANDER	RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, TODO RIESGO VEHÍCULOS Y SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO PARA EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.	RIESGO AUTOMÓVILES, MANEJO SECTOR OFICIAL Y SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, QUE CONFORMA N EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER	TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO, QUE AMPAREN BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER
Fecha de Publicacion del Proceso	02/10/2026	02/27/2026	03/10/2026	03/06/2026	03/10/2026	02/10/2026
Precio Base	\$47.920.404,	\$67.870.268,	\$48.983.392,	\$98.756.869,	\$67.870.268,	\$48.826.337,
Modalidad de Contratacion	Mínima cuantía	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía
Duracion	10,	3,	26,	5,	3,	40,
Unidad de Duracion	día(s)	día(s)	día(s)	día(s)	día(s)	día(s)
URLProceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10011269	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10079479	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112368	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10102721	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112904	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10010444

NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO
ID CONTRATO	CO1.PCCNTR.8141147
REFERENCIA DEL CONTRATO	SAMC-SOC-2025-02
DESCRIPCION DEL PROCESO	ADQUISICIÓN DE LAS DIFERENTES

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8		ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA		
		Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 7 de 19
				Código: F-PGC-24-001
		PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO; SANTANDER		
MODALIDAD DE CONTRATACION		Selección Abreviada de Menor Cuantía		
FECHA DE FIRMA		07/29/2025		
PROVEEDOR ADJUDICADO		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
VALOR DEL CONTRATO		\$217.591.627,		
DURACIÓN DEL CONTRATO		146 Dia(s)		
URLPROCESO		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8460900&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II	SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
NUMERO DE CONTRATO	SAMC-SOC-2022-008	SAMC-SOC-2023-008
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE LAS DIFERENTES POLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER	ADQUISICION DE LAS DIFERENTES POLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER
TIEMPO	133 Días	185 días
VALOR	\$151.095.132,00	Valor Inicial: \$175.500.000,00+ Adiciones: \$253.617,00
CONTRATISTA	PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
INDICADORES	Liquidez $\geq 2,00$ Endeudamiento $\leq 0,91$ Cobertura de intereses $\geq 1,00$ R. Patrimonio $\geq 0,0$ R. Activo $\geq 0,0$	Liquidez $\geq 2,00$ Endeudamiento $\leq 0,75$ Cobertura de intereses $\geq 0,00$ R. Patrimonio $\geq 0,0$ R. Activo $\geq 0,0$
FORMA DE PAGO	De acuerdo a la entrega de las pólizas o seguros adjudicados.	De acuerdo a la entrega de las pólizas o seguros adjudicados.
EVALUACIÓN DE LA OFERTA	FACTOR ECONOMICO FACTOR TECNICO INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR ECONOMICO FACTOR TECNICO INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO: por una cuantía del 10% por una vigencia hasta la liquidación del contrato.	CUMPLIMIENTO: por una cuantía del 10% por una vigencia hasta la liquidación del contrato.

3.1 ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 8 de 19	Código: F-PGC-24-001

La entidad conforme a lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios del sector, realiza una búsqueda de contratación histórica relacionada directamente con el objeto del contrato en la entidad y otras entidades estatales, mediante las herramientas disponibles en el modelo de abastecimiento estratégico así mismo, hace uso del Portal Único de Contratación - (<https://colombiacompra.gov.co/>), permitiendo a la entidad obtener información de proveedores, idoneidad, experiencia, forma de pago y precios establecidos en el pasado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DE CONTRATO	CUANTIA	CONTRATISTA	PLAZO	RANGO	ruta proceso en SECOP I
ADQUISICION DE POLIZAS DE LOS SEGUROS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI; QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; MAQUINARIA; EQUIPO E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD Y POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA EL ALCALDE; CONCEJO MUNICIPAL Y PERSONERO; DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI.	116-2024	\$ 89.642.810	LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS	300	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14080899
COMPRA DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE; SANTANDER.	MVSJ-SAMC-002-2024	\$ 61.392.454	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	12	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14206604
ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS Y SOAT PARA EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON	097-2024	\$ 43.521.476	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	10	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14115004
ADQUISICION DE POLIZAS DE VIDA PARA EL ALCALDE MUNICIPAL; CONCEJALES; PERSONERO MUNICIPAL; POLIZA DE MANEJO Y DEMAS POLIZAS PARA ASEGURAR LOS BIENES INMUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD ASIC COMO SEGUROS SOAT PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER	CS-062-2024	\$ 86.117.067	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	5	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14071630
ADQUISICION DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	2024-0240	\$ 104.493.985	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	30	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13996244
CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES DEL MUNICIPIO; VIDA GRUPO DEL ALCALDE; CONCEJALES Y PERSONERO Y SOAT DEL MUNICIPIO DE BARICHARA- SANTANDER	CSEG-168-2024	\$ 80.846.898	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC	183	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14076368
ADQUISICION DE POLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA - SANTANDE	052-2024	\$ 79.302.533	PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS	5	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14035632
ADQUSICION DE POLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI VIGENCIA 2024-2025	CSEG-176-2024	\$ 255.759.034	LA PREVISORA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	150	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14043531
ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER	MG-SA-004-2024	\$ 77.525.362	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-13980173

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8		ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA					
Versión: 02		Fecha: 19/01/2024		Página 9 de 19		Código: F-PGC-24-001	
ADQUIRIR LAS DIFERENTES POLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA; SANTANDER		00452-2024	\$ 205.671.825	ENTIDAD COOPERATIVA LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	12	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14163255

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMA DEL SOCORRO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, BIENES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN DE LOS BIENES, FUNCIONARIOS E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES, FUTUROS Y DEMÁS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER	SUMINISTRO DE POLIZAS DE VIDA PARA EL ALCALDE MUNICIPAL, CONCEJALES, PERSONERO MUNICIPAL, POLIZA DE MANEJO, Y DEMÁS POLIZAS PARA ASEGURAR LOS BIENES MUEBLES INMUEBLES DE LA ENTIDAD , ASÍ COMO SEGUROS SOAT , PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PEÑON SANTANDER.
TIEMPO	05 días	05 días	320 días	308 Días
VALOR	\$45,822,181.00	\$61,945,483.00	\$75,447,052.00	\$86,190,449.00
INDICADORES	Liquidez $\geq 1,48$ Endeudamiento $\leq 0,90$ Cobertura: $\geq 0,5$	Liquidez ≥ 1 Endeudamiento $\leq 80\%$ Cobertura de intereses $\geq 0,0$ o indeterminada Cobertura de intereses $\geq 1,43$ R. Patrimonio $\geq -0,00$ R. Activo $\geq -0,00$	Liquidez $\geq 1,04$ Endeudamiento $\leq 94\%$ Cobertura de intereses $\geq 0,00$ R. Patrimonio $\geq$ Positivo R. Activo $\geq 0,00$ C. de trabajo $\leq \$20.000.000.000$	Liquidez $\geq 1,6$ Endeudamiento $\leq 0,84$ Cobertura de intereses $\geq 0,14$ o indeterminada. R. Patrimonio $\geq -0,00$ R. Activo $\geq -0,00$
FORMA DE PAGO	único pago a la entrega de las pólizas requeridas.	Único pago	Dentro de un plazo de treinta (30) días calendario a la entrega de las pólizas requeridas.	Mediante actas parciales proporcionales de acuerdo a las pólizas sumistradas.
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
IDONEIDAD/ EXPERIENCIA	Dos contratos inscritos en el RUP, cuyo objeto tenga relación con el presente objeto contractual, el valor en SMMLV de los dos contratos el resultado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso y que	Para acreditar experiencia la entidad solicita la presentación de Dos (02) contratos registrados en el RUP, cuyos objetos se relacionen con el presente proceso y su valor sea igual o superior al presupuesto	Sumatoria de máximo 3 contratos igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	Mínimo dos (02) contratos de Suministro de pólizas de similares características a las protecciones que contratará el Municipio de El Peñón , donde cada uno de los contratos deberá estar clasificado con mínimo 1

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8		ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
		Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 10 de 19	Código: F-PGC-24-001
	en la suma de los dos contratos se encuentren registrados los códigos del clasificador de bienes y servicios que previó la entidad.	oficial.			códigos de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el siguiente código 84000000.
EVALUACIÓN DE LA OFERTA	-Factor económico -Evaluación Técnica (mejores deducibles, atención, trámite y pago de siniestros) -Incentivo a la Industria Nacional -emprendimiento de mujeres	-Oferta económica -Apoyo a la industria nacional	-Criterios técnicos -Factores económicos -Estímulo a la industria nacional	-Factor económico -Factor de calidad -Incentivo a la Industria Nacional	
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO: por una cuantía del 10% por una vigencia hasta la liquidación del contrato.	Exento de garantías	Exento de garantías	Exento de garantías	

3.2 Análisis de contratación histórica.

Del análisis histórico se concluye lo siguiente;

La administración municipal de Socorro en el año 2024 y 2025 ha suscripción contratos publicados en la página del Secop II mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, se solicitaron pólizas de garantía de cumplimiento y dichos procesos fueron celebrados, ejecutados y liquidados satisfactoriamente.

Los proceso de contratación en el sector público y privado presenta gran diferencia, en el sector privado la selección del contratista se realiza directamente con la empresa seleccionada previo estudio de mercados cuyo limitantes están dados por el código de comercio, mientras que los contratos de suministro de bienes o servicios en el sector público se realiza mediante convocatoria y se rigen por la jurisprudencia relativa a la contratación y lineamientos estimados por la agencia de contratación Colombia Compra Eficiente.

Las entidades estatales, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, adelantan los diferentes procesos de contratación para la adquisición de las pólizas que amparen los bienes y el patrimonio de la entidad, sujeto a los límites de contratación definidos para las diferentes modalidades de contratación bajo los cuales se deben regir las entidades estatales para la satisfacción de las necesidades esto es modalidad de contratación de Mínima Cuantía o Selección Abreviada de Menor Cuantía o licitación pública.

Que las entidades en la página del Secop I y secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

Que la forma de pago estipulada es mediante único pago contra entrega de las pólizas o en un

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 11 de 19	Código: F-PGC-24-001

único pago.

Que la determinación del plazo contractual se realiza teniendo en cuenta las fechas en que se vencen los seguros y/o pólizas.

Las Entidades Estatales establecen el valor mediante el método de precios unitarios, las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los seguros a adquirir teniendo en cuenta los deducibles, valor del bien y/o personal a asegurar y tiempo de cubrimiento.

Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas de los bienes y servicios adquirir.

En cuanto a la experiencia lo anterior indica que en este campo se cuenta con amplia experiencia, lo que le permitirá a la entidad exigir libremente experiencia según sus necesidades a los oferentes, sin embargo observamos en los análisis de demanda que han solicitado experiencias de 2 a 4 contratos y han solicitado en relación del presupuesto oficial, objeto, códigos relacionados al proceso y ejecución de determinadas actividades, sin que esto haya generado declaratorias de desierto, o se hayan hecho observaciones de posibles oferentes advirtiendo una concurrencia de los mismos.

Los requisitos financieros, las entidades la establecen con base al conocimiento del sector y condiciones particulares de cada proceso contractual, razón por la cual se evidencia que cada entidad establece los rangos índices de liquidez, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad activo, capital de trabajo y patrimonio conforme su análisis particular.

Los criterios de evaluación calificables determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos relacionados al objeto a contratar:

-Factor económico: El valor económico se califica conforme los métodos matemáticos media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, selección que depende de los dos últimos dígitos que termine la TRM que rija el día que se abre el sobre económico.

-Factor técnico: Mejorar las condiciones de los seguros a ofertar (plazo, deducibles).

4 ANÁLISIS DE OFERTA

4.1 PROVEEDORES DEL SECTOR

4.1.1 Oferta de empresas en el mercado

El sector asegurador se compone de una pluralidad de proveedores, según lo estipula la ley 45 de 1990, Artículo 62. Conforme a esta normativa, todos los seguros necesarios para salvaguardar adecuadamente los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes que estas posean, así como aquellos de los cuales sean legalmente responsables, deben ser adquiridos exclusivamente a través de compañías aseguradoras debidamente autorizadas para operar en el territorio nacional.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 12 de 19	Código: F-PGC-24-001

Para la identificación de posibles proveedores, se ha consultado la lista emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual contiene información acerca de las aseguradoras habilitadas para expedir pólizas tanto de seguros generales como de seguros de vida.

Tabla: Empresas habilitadas por la superintendencia financiera de Colombia para emitir seguros vida

ITEM	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	NIT
1	Allianz Seguros de Vida S.A.	860027404-1
2	"AXA Colpatria Seguros de Vida S.A." (en adelante la "Sociedad")	860002183-9
3	Compañía de Seguros Bolívar S.A. Denominación "SEGUROS BOLÍVAR S.A.".	860002503-2
4	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.	860022137-5
5	Old Mutual Compañía de Seguros de Vida S.A., pudiendo en el desarrollo de su objeto social utilizar la sigla Old Mutal Seguros de Vida S.A.	860002504-1
6	Generali Colombia Vida Compañía de Seguros S.A. Sigla: GENERALI VIDA	860010170-7
7	Seguros de Vida Suramericana S.A.	890903790-5
8	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A. Siglas: "METLIFE COLOMBIA S.A	860002398-5
9	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.	860038299-1
10	Seguros de Vida Alfa S.A. Vidalfa S.A.	860503617-3
11	Liberty Seguros de Vida S.A.	860008645-7
12	Seguros de Vida del Estado S.A.	860009174-4
13	Global Seguros de Vida S.A. Sigla GLOBAL SEGUROS	860002182-1
14	Positiva Compañía de Seguros S.A.	860011153-6
15	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., pero también podrá actuar bajo las denominaciones "COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A." o "COLMENA SEGUROS S.A. o "RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA" y bajo las siguientes siglas: "COLMENA SEGUROS" o "SEGUROS COLMENA" o "COLMENA VIDA Y RIESGOS LABORALES" o "COLMENA VIDA" o "RIESGOS LABORALES COLMENA" o "ARL COLMENA", o "COLMENA RIESGOS LABORALES" o "COLMENA ARL" o "COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES", "RIESGOS PROFESIONALES COLMENA", "ARP COLMENA", "COLMENA RIESGOS PROFESIONALES" O "COLMENA ARP". PARÁGRAFO. La sociedad podrá utilizar la expresión "COLMENA" ...	800226175-3
16	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Seguros de Vida	800240882-0
17	Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. Sigla "ARL Sura"	800256161-9
18	La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa La Equidad Seguros de Vida-	830008686-1
19	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	830054904-6

4.1.2 CADENAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR

En el sector de seguros en Colombia, las cadenas de producción y distribución están intrínsecamente vinculadas, comenzando con la evaluación de riesgos por parte de las aseguradoras. Este proceso implica identificar los riesgos a los que están expuestos los clientes y sus bienes, lo que sirve como base para el diseño de productos de seguros adecuados. Una vez que se han desarrollado estos productos, las aseguradoras proceden a la suscripción de pólizas, evaluando minuciosamente las solicitudes de seguro para determinar la viabilidad de proporcionar cobertura y establecer las tarifas correspondientes. La emisión de pólizas sigue este proceso, formalizando el contrato de seguro entre la aseguradora y el asegurado.

La distribución de seguros en Colombia se realiza a través de una variedad de canales, que van desde agentes y corredores hasta bancos y plataformas digitales. Los agentes y corredores desempeñan un papel fundamental al ofrecer asesoramiento personalizado a los clientes y

República de Colombia Departamento de Santander	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
 Municipio del Socorro NIT 890 203 688-8	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 13 de 19	Código: F-PGC-24-001

facilitar el proceso de compra de pólizas. Los bancos también son importantes actores en la distribución de seguros, ya que a menudo ofrecen seguros como complemento a otros productos financieros. Además, el crecimiento de la distribución digital ha abierto nuevos canales de acceso a los consumidores, permitiendo la compra y gestión de pólizas a través de sitios web y aplicaciones móviles.

La gestión de riesgos y la supervisión regulatoria son aspectos críticos de las cadenas de producción y distribución en el sector de seguros en Colombia. Las aseguradoras pueden optar por transferir parte de los riesgos asumidos a través del reaseguro, lo que implica trabajar con entidades especializadas en la gestión de riesgos a gran escala. Además, la Superintendencia Financiera de Colombia desempeña un papel crucial en la regulación y supervisión del sector, asegurando el cumplimiento de las leyes y regulaciones destinadas a proteger a los consumidores y mantener la estabilidad del mercado de seguros.

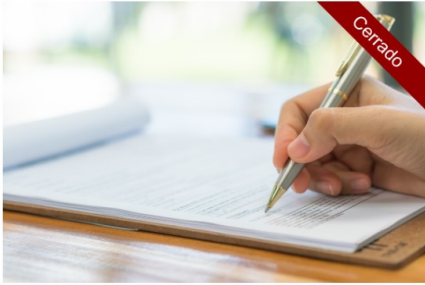
4.1.3 Tienda virtual del estado colombiano.

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales”

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica

se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia compra eficiente, evidencian que no existe un acuerdo marco que pueda satisfacer la necesidad del municipio.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 14 de 19	Código: F-PGC-24-001
 SOAT III CCE-284-IAD-2020 # proceso CCENEG-034-01-2020 De Enero 20, 2021 hasta Enero 20, 2024  Seguros de vehículos II CCE-877-1-AMP-2019 # Proceso: CCENEG-012-1-2019 De Julio 9, 2019 hasta Julio 9, 2023				

5 ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La entidad estatal para determinar requisitos de capacidad financiera y organizacional analiza los requisitos solicitados en procesos contractuales relacionados el presente procesos por otras entidades estatales del departamento de Santander, permitiendo pluralidad de oferentes y mitigando riesgos de incumplimientos.

ENTIDAD	ALCALDIA SAN ANDRES	ALCALDIA MUNICIPIO DE CURITI	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional	Liquide: mayor o igual a 1 Endeudamiento: menor o igual a 0,90 Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 0 Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0,00 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,00	Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera.	Liquide: mayor o igual a 0,50 Endeudamiento: menor o igual a 0,95 Razón de cobertura de intereses: no solicito la entidad Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a -1 Rentabilidad del activo: mayor o igual a -1	No solicita indicadores
URLProceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10079479	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112368	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10102721	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10010444

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 15 de 19	Código: F-PGC-24-001

En razón, a los requisitos habitantes analizados se solicitan los siguientes:

5.1 RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

En consecuencia, a lo planteado anteriormente se le recomienda a la entidad tener en cuenta los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional.,

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,90
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 1 Y/O INDETERMINADO
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,00

6 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Los pequeños emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes requeridos para mitigar riesgos, se sugiere a la entidad flexibilizar el criterio relacionado con el valor de la garantía de seriedad de la oferta, se está no es solicitada se sugiere flexibilizar el criterio de experiencia y/o indicadores financieros, frente a los requisitos de experiencia evidenciados en procesos suscritos en años anteriores (ver análisis de la demanda), lo que contribuirá a la participación de empresas MIPYMES, empresas de mujeres y emprendimientos que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente procesos contractual.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7 ESTUDIO DE PRECIOS

El presupuesto estimado se determinó por el método del precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del alcance del contrato; la ponderación de los precios esta soportada mediante la consulta de precios reales del mercado que satisfacen la necesidad respecto a las especificaciones técnicas y volumen requerido por parte del alcaldía del municipio de Socorro e incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 16 de 19	Código: F-PGC-24-001

Los valores expuestos corresponden a los precios reales del mercado, es decir los que al momento de la publicación del presente proceso se están ofertan, los cuales se encuentran acordes a los niveles de inflación para la nueva vigencia presentados en el país y demás situaciones económicas que entornan al país.

Las variables que se tuvieron en cuenta para la determinación del presupuesto fueron:

Estudio de mercado (Cotizaciones año 2026- Aseguradora solidaria y aseguradora previsora seguros y precios históricos , sin embargo se evidencio quela seguradora previsora no cotizo el cubrimiento de la totalidad de la maquinaria y equipo requeridos por la entidad, por lo tanto se tomo como precio de referencia los precios cotizados por la seguradora solidaria en el item 5 y 6 total todo riesgo maquinaria y equipo y total responsabilidad civil para maquinaria y equipo, el resto de item se tomo el menor valor cotizado ya que guardan equivalencia en las polizas ofertadas.

Condiciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos.

Gravámenes.

Gatos administrativos para la presentación, liquidación del contrato.

Utilidad del ejercicio.

Estudio de precios oficial

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR SUPTOTAL	VALOR TOTAL PREVISORA	VALOR TOTAL SOLIDARIA	P.O Menor valor cotizado V.U
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 106.124.672,00	\$ 83.300.000,00	\$ 100.881.762	\$ 83.300.000,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL		\$ 15.278.410,00	\$ 21.420.000	\$ 15.278.410,00
2	MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	\$ 10.128.090,00	\$ 64.260.000,00	\$ 23.800.000	\$ 23.800.000,00
3	TOTAL AUTOMOVILES	\$ 34.854.981,00	\$ 31.934.840,00	\$ 57.537.928	\$ 31.934.840,00
4	TOTAL SOAT	\$ 7.523.400,00	\$ 10.278.030,00	\$ 8.478.200	\$ 8.478.200,00
5	TOTAL TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 30.713.191,00	\$ 21.157.926,00	\$ 36.286.947	\$ 36.286.947,00
6	TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.606.500,00	\$ 357.000,00	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000,00
7	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 7.752.850,00	\$ 6.902.000,00	\$ 7.752.850	\$ 6.902.000,00
8	VIDA GRUPO CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERO	\$ 23.000.000,00	\$ 18.500.067,00	\$ 25.000.000	\$ 18.500.067,00
	VALOR TOTAL	\$ 221.703.684	\$ 251.968.273	\$ 283.299.687	\$ 226.622.464,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR SUB TOTAL
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 83.300.000,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 15.278.410,00
2	MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	\$ 23.800.000,00

3	TOTAL AUTOMOVILES	\$ 31.934.840,00
4	TOTAL SOAT	\$ 8.478.200,00
5	TOTAL TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 36.286.947,00
6	TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2.142.000,00
7	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 6.902.000,00
8	VIDA GRUPO CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERO	\$ 18.500.067,00
	VALOR TOTAL	\$ 226.622.464,00

Presupuesto oficial se estima hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 226.622.464,00 M/CTE, EQUIVALENTE A 129,43 SMMLV DEL AÑO [2026].**

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta dentro de su propuesta todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, **No** se sugiere establecer como obligación la ejecución en un porcentaje del 5% de los bienes o servicios que componen el presupuesto, cifra que pone en riesgo el cumplimiento adecuado del proceso contractual, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual contempla el uso mano de obra calificada.

8 BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas a desarrollarse.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 18 de 19	Código: F-PGC-24-001

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial dividido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100).

Una vez realizado el procedimiento se evidencio que dentro del presupuesto oficial no se registran bienes nacionales en el portal web <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>.

9 ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas; de conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales el proceso de contratación adelantado no aplica ningún acuerdo comercial internacional.

Tabla: Cuadro resumen aplicabilidad de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI		-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-		NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)		SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 19 de 19	Código: F-PGC-24-001

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA Y CAN.



DIEGO ALEXANDER PINZÓN FONSECA
Profesional Esa Servicios Integrados Oc.

